



:: [portada](#) :: [Mundo](#) ::

08-02-2017

Naciones Unidas, ¿buscando casa?

Pablo M. Medina Jiménez

Rebelión

A inicios de enero del año en curso, un representante del Estado de Alabama sometió un proyecto de Ley al Congreso en el cual propone retirar de la Organización de las Naciones Unidas a los Estados Unidos de Norteamérica. Dicho proyecto se titula "Acta de Restauración de la Soberanía 2017" (American Sovereignty Restoration Act of 2017) 1.

¿Cuáles serían las consecuencias de esta acción tomando en cuenta lo que representa este Estado Miembro?

Veamos.

1. Los Estados Unidos hoy en día es el Estado Miembro que mayor contribución al presupuesto de las Naciones Unidas aporta anualmente. Para el año 2017 le corresponde pagar unos 610 millones de dólares estadounidenses, lo que, dicho en cifras simples equivale a un 22% del presupuesto final. Sólo sumando las contribuciones de Japón, la República Popular China y Alemania, se podría llegar a esa suma correspondiente de pago de los EUA (a Japón le corresponde un 9.7%, a la República Popular China un 7.9%, y a Alemania un 6.3%.²

Esto sumergiría en un déficit mayor a la Organización, la cual de por sí atraviesa por dificultades financieras entre sus Agencias especializadas y todo el sistema de las Naciones Unidas. Ello además en medio de profundas crisis sin precedentes en la historia. Las más afectadas podrían ser las Organizaciones humanitarias, quienes mayores recursos demandan, por su presencia casi obligada en el terreno, en numerosos países en todo el mundo.

2. Cambio del país sede de la Organización. Si llegara a materializarse dicho proyecto de ley en la cual los Estados Unidos declara que se retira de la Organización, ello implicaría un traslado de sede, desde Nueva York a territorio de otro Estado Miembro. Recordemos que allí sesionan los principales órganos de las Naciones Unidas: la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, la Secretaría (Secretario General de la Organización).

Cabe mencionar que desde hace un tiempo se viene manifestando la idea y cierta voluntad de trasladar de país la sede, bien fuere por motivos de seguridad o por conflictos con el mismo país anfitrión para unos u otros Estados a la hora de tener que entrar a territorio estadounidense. Ciudades como San Petersburgo (Rusia), a principio de la década de 2000, o Montreal (Canadá), Dubái (Emiratos Árabes Unidos), Nairobi (Kenia), e incluso Jerusalén, Israel, han sido en su momento mencionadas como posibilidades para acoger la sede de las Naciones Unidas. Latinoamérica también podría ser opción, por supuesto: cuestión de voluntad de los demás (192) Estados que componen las Naciones Unidas, a quienes al final pertenece la Organización. Si bien estas menciones no pasaron en su momento a definirse de forma más concreta, este puede ser probablemente ese momento.

Nada es seguro por ahora. Toca esperar. De darse el caso, puesto que toma dos años la entrada en vigencia de la referida ley, las Naciones Unidas tendría 2 años para buscarle nueva dirección física a la casa.

Referencias.



1. Acta de Restauración de la Soberanía 2017 (American Sovereignty Restoration Act of 2017, <https://www.congress.gov/bill/115th-congress/house-bill/193>).

2. Determinación de las cuotas de los Estados Miembros al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para el año 2017
http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=ST/ADM/SER.B/955&referer=/english&p;Lang=S.

Pablo M. Medina Jiménez. El autor es especialista en Relaciones Internacionales y Derecho Internacional, formado en Rusia y España y trabaja con las Agencias Especializadas de las Naciones Unidas desde hace 7 años.

Rebelión ha publicado este artículo con el permiso del autor mediante una [licencia de Creative Commons](#), respetando su libertad para publicarlo en otras fuentes.